



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA  
SECCION DE EJECUCION FISCAL**


*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Reforma, Chiapas; a 09 de Diciembre del 2020.  
Folio: 019/2020.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO  
DE LOS ESTRADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Alina Antonio Ocaña
<b>R.F.C:</b>	No Aplica
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Calle Margarita Maza de Juárez Sin Número, Colonia Centro Reforma, Chiapas.
<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	Requerimiento de Pago y/o Embargo Folio No. 030/2020
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	Expediente No.188/2000
<b>IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:</b>	\$ 322,200.00
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	Contraloría General del Estado.

En la ciudad de **Reforma**, Chiapas; siendo las **11:20** horas del día **09 de Diciembre del 2020**, el que actúa Delegada de Hacienda en **Reforma, Chiapas**, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10 y 71 fracciones VI, XI y XXVIII** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha **17 de Noviembre del 2020**, comprendidos del **18 de Noviembre del 2020 al 08 de Diciembre del 2020**, en este acto se procede a retirar de los estrados de la Delegación Hacienda de **Reforma, Chiapas**, sita en las instalaciones de la Delegación, específicamente frente a la **ventanilla de la Sección de Asistencia y Servicios al Contribuyente**, con domicilio en **calle Aldama, Sin Numero, Colonia Centro**, de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Folio: 030/2020**, de fecha **11 de Marzo del 2020**, emitido por la **C.P. María del Rosario Gurria Sangeado**, en su carácter de Delegada de Hacienda de Reforma, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la **C. Alina Antonio Ocaña**, a través del cual se le comunica **que se le requiere el pago del crédito fiscal contenido en el Expediente No.188/2000**, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago y/o Embargo el día **09 de Diciembre del 2020**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
C.P. María del Rosario Gurria Sangeado.  
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
REFORMA, CHIAPAS

C.c.p. Archivo.  
MRGS/JCSR.